


DIRECTIVA N° 001-2021-MDB

**“NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO PARA
CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA”**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

2021

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	DIRECTIVA N° 001-2021-MDB	
	“NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA”	Página 1 de 17

“NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA”

I. OBJETIVO

Normar los procedimientos, requisitos, atribuciones y responsabilidades en el manejo y custodia de los Fondos Fijos para la Caja Chica, para la ejecución del gasto con cargo a Fondo de Caja Chica la cual está constituida por Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro:09 Recursos Directamente Recaudado y Fuente de Financiamiento:5 Recursos Determinado, Rubro 08 Impuestos Municipales, previsto en la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, con la finalidad de asegurar un adecuado ordenamiento y asignar responsabilidades en la administración y utilización del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Breña, propiciando fluidez en el proceso de gasto menudos y/o imprevistos.

II. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad establecer los procedimientos técnicos, normativos y administrativos que permitan un adecuado manejo de los recursos financieros asignados al Fondo Fijo para la caja Chica de la Municipalidad Distrital de Breña, el cual está constituido por el monto de los recursos asignados para atender desembolsos, urgentes y/o gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados, destinados a mantener la operatividad de las unidades orgánicas, dinamizando y priorizando su atención de acuerdo a los recursos disponibles.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 3.2. Ley N° 28112, Ley Marco de La Administración Financiera del Sector Público
- 3.3. Ley N° 28411, Ley General Del Sistema Nacional de Presupuesto
- 3.4. Ley N° 28693. Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.
- 3.5. Ley N° 31084 , Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021
- 3.6. Ley N° 31085, Ley De Equilibrio Financiero Del Presupuesto Del Sector Público para el Año Fiscal 2021
- 3.7. Decreto Supremo N° 392-2021-EF que aprueba el valor de la UIT para el año 2021 en S/ 4,400 Soles.
- 3.8. Decreto Legislativo N° 1441, que regula el Sistema Nacional de Tesorería.
- 3.9. Decreto Legislativo N° 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.10. Decreto Legislativo N° 1438, que regula al Sistema Nacional de Contabilidad.
- 3.11. Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA y sus modificatorias
- 3.12. Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y su ampliatoria que aprueba las Normas Generales del Sistema de Tesorería NGT 05 “ Uso del Fondo para Pagos en Efectivo” NGT 06 “ Uso del Fondo para Caja Chica” NGT 07 “Reposición oportuna del Fondo para pagos en efectivo y del fondo para Caja Chica” NGT 08 “ Arqueos Sorpresivos”.
- 3.13. Decreto Ley N° 25632, Ley Marco de Comprobantes De Pago y sus modificatorias

